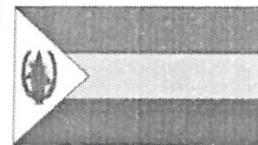




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2024-MDJ/A

Jesús, 29 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

Informe N° 195-2024-MDJ/GDEMA de fecha 29 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 29 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que realiza la ONG IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL ASEZ - WAO con su apoyo voluntario que han ido realizando en nuestro Distrito como: "Limpieza y Pintado del Puente La Chuquita en el Distrito de Jesús - Cajamarca, Limpieza en los alrededores del Arco de Bienvenida al Ingreso del Distrito de Jesús, Limpieza y Pintado de murales en los Molinos del Distrito de Jesús - Cajamarca";

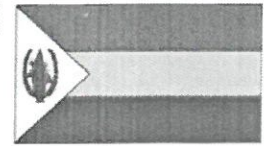
Que, mediante Informe N° 195-2024-MDJ/GDEMA de fecha 29 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Jesús, solicita emitir Resolución de reconocimiento por el apoyo voluntario que han ido realizando en nuestro Distrito como: "Limpieza y Pintado del Puente La Chuquita en el Distrito de Jesús - Cajamarca, Limpieza en los alrededores del Arco de Bienvenida al Ingreso del Distrito de Jesús, Limpieza y Pintado de murales en los Molinos del Distrito de Jesús - Cajamarca"; a la ONG IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL ASEZ - WAO; con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 29 de noviembre del 2024, dispone elaborar acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la ONG IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL ASEZ - WAO, por su apoyo voluntario que han ido realizando en nuestro Distrito como: "Limpieza y Pintado del Puente La Chuquita en el Distrito de Jesús - Cajamarca, Limpieza en los alrededores del Arco de Bienvenida al Ingreso del Distrito de Jesús, Limpieza y Pintado de murales en los Molinos del Distrito de Jesús - Cajamarca".

Dichas actividades han participado los siguientes grupos de apoyo:

1. Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial.
2. ASEZ (Grupo de jóvenes universitarios voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial).
3. ASEZ - WAO (Grupo de Jóvenes trabajadores voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial).
4. ASEZ STAR (Grupo de Estudiantes voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial).
5. Fundación Internacional WE LOVE U.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE